



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: viernes, 28 de Julio de 2017

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

ACUERDO DE DEPÓSITO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE
ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

2358

Anuncio de 20/07/2017 de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM EN GUADALAJARA por el que se da publicidad al depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", en siglas APETI.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, con el número 19000041 (anteriormente 19/371), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado nº 80 de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio de 2015).

La Asamblea General Extraordinaria que fue celebrada el 7 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 9, 18, 20, 25, 32, 46, 47, 48 y 49; se añade el artículo 52 y de las Disposiciones Finales se suprimen la Segunda y la Tercera. La solicitud ha sido formulada con fecha 13/07/2017, por la Confederación Provincial de Empresarios de Guadalajara, en representación de la Asociación



Provincial de Empresas de Tecnologías de la Información (APETI), con CIF G19204353. Los Estatutos modificados están suscritos por D. Alfonso M. Guijarro Martínez como Presidente y otros.

Se indica que el domicilio de la Asociación se fija en la Calle Molina de Aragón nº 3 - 19003 de Guadalajara; su ámbito territorial comprende la provincia de Guadalajara y el funcional las actividades económicas comprendidas y relacionadas con las tecnologías de la información.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y 4.4 de la Orden de 22/11/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se crea y regula el depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Guadalajara, 20 de julio de 2017. El Director Provincial, Santiago Baeza San Llorente.